

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

184**MÓSTOLES NÚMERO 1****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Victoria Esteban Delgado, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Móstoles.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.293 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Nordine Karaini, contra don Nicolás Juan Caro, “Isocarne, Sociedad Limitada”, “Grupo Taurum Foods Mediterráneo, Sociedad Anónima”, y Fondo de Garantía Salarial, sobre cantidad, se ha dictado la siguiente resolución:

Estimar la demanda interpuesta por don Nordine Karaini, contra “Isocarne, Sociedad Limitada”, “Grupo Taurum Foods Mediterráneo, Sociedad Anónima”, don Nicolás Juan Caro y Fondo de Garantía Salarial, condenando a “Isocarne, Sociedad Limitada”, y a “Grupo Taurum Foods Mediterráneo, Sociedad Anónima”, de forma solidaria, a abonar al actor la cantidad de 22.701,96 euros, más el 10 por 100 de interés por mora.

Debo absolver y absuelvo a don Nicolás Juan Caro y al Fondo de Garantía Salarial, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 33 del Estatuto de los Trabajadores.

Se advierte a los destinatarios de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a don Nicolás Juan Caro, “Grupo Taurum Foods Mediterráneo, Sociedad Anónima”, e “Isocarne, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Móstoles, a 12 de junio de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/22.650/12)